

RESOLUCIÓN N° 178 - SCD - 2019.-
San Luis, 16 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-6110995/19, por el cual el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicita se evalúe la propuesta de formación continua denominada: **“Alfabetización académica en el Nivel Secundario: un desafío posible”**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1601032/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1601034/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Alfabetización académica en el Nivel Secundario: un desafío posible”**;

Que mediante esta instancia de formación los organizadores proponen un primer acercamiento hacia la Alfabetización Académica en el Nivel Secundario, a través de una articulación interdisciplinar de tipo horizontal en la que docentes especialistas en escritura trabajen con otros de distintas disciplinas en un proyecto que promueva prácticas concretas y situadas de lectura y escritura;

Que los objetivos generales a alcanzar establecen que los docentes: se interioricen respecto a nuevos posicionamientos metodológicos con respecto a las prácticas de escritura y lectura como procesos dialécticos, acuerden estrategias didácticas para guiar y acompañar a sus alumnos en la lectura y escritura de distintos géneros discursivos, comprendan la importancia de realizar proyectos interdisciplinarios de prácticas de lectura y escritura en el nivel secundario, elaboren un proyecto de articulación interdisciplinar con prácticas concretas de lectura y escritura que tengan como objetivo promover las trayectorias formativas de los estudiantes;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis y en escuelas del SEP, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas cátedra presenciales y 12 (doce) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36(treinta y seis) horas cátedra;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por una institución formadora de nivel central, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad, conforme a lo prescripto por Res. N° 111- SPES – 2016;

Que los destinatarios son Profesores de Nivel Secundario de todos los espacios curriculares;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Mgter. Ivana Vanesa Ibaceta, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601051/19, la Esp. Luciana Gloria Menéndez Zoppi, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601056/19, la Esp. Cristina Noemí Guirao, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601047/19, el Lic. Oscar Córdoba Mascali, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601038/19, el Lic. Javier Gerardo Gallardo, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601041/19, la Prof. Paula Judith Mailhos, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601053/19 y la Tec. Daiana Pamela Pizarro, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1601059/19;

CDE. RESOLUCIÓN N° 178 - SCD – 2019.-

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1643370/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Alfabetización académica en el Nivel Secundario: un desafío posible**”, que está destinada a Profesores de Nivel Secundario de todos los espacios curriculares, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas cátedra presenciales y 12 (doce) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de San Luis y escuelas del SEP, durante el ciclo lectivo 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente